

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1992-

Déjase sin efecto la resolución N° 1767/91 y acéptase con efecto a partir del día 19 de noviembre de 1991 la renuncia condicionada presentada por el auxiliar principal de 5° (personal obrero y maestranza), Sr. Demetrio Ada Carrera de la Dirección General de Arquitectura y Servicios, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Administración Nacional de la Seguridad Social (ex-Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos) comunique el otorgamiento del beneficio.

Registrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y archivese.

PRESIDENTE DE LA PACION DE LA NACION DEL NACION DE LA NACION DEL NACION DE LA NACION DEL NACION DEL